



Becas de Formación Continuada

El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región con el fin de fomentar la necesaria formación continuada de los colegiados de reciente incorporación, ha acordado la creación de CUATRO BECAS anuales para subvencionar la asistencia a actividades científicas Odontoestomatológicas debidamente acreditadas que se desarrollen en el ámbito nacional o internacional.

Para dar cumplimiento a los principios de objetividad y libre concurrencia que deben regir la actividad colegial, se disponen las siguientes bases:

- 1º Se convocan cuatro becas anuales para subvención de la asistencia a actividades de Formación Continuada.
- 2º La dotación económica máxima de cada beca es de 2.500 euros.
- 3º Podrán optar al disfrute de las becas, los Odontólogos inscritos en el Colegio de la 1ª Región que hayan concluido la Licenciatura (no homologación) o Grado en Odontología en el transcurso de los dos años anteriores al de la convocatoria.
- 4º La dotación económica de las becas se destinará fundamentalmente a cubrir derechos de inscripción a cursos, congresos, jornadas, etc., y gastos de viaje y alojamiento (en caso de que las actividades se realicen fuera del ámbito territorial del Colegio). En casos especiales, la Junta de Gobierno podrá autorizar que el importe de las becas sea destinado por los adjudicatarios a la adquisición de libros de Odontoestomatología o de suscripción a revistas científicas periódicas. El pago de las becas se realizará en efectivo contra justificación de los gastos originados por la asistencia a cada actividad de Formación Continuada.
- 5º Del total de las cuatro becas:
 - 5.1 Dos becas se concederán a los dos mejores expedientes académicos de entre las solicitudes que se presenten, de acuerdo a la media de las notas obtenidas en cada una de las asignaturas troncales y obligatorias de que consta la licenciatura o Grado en Odontología (no incluir optativas ni libre elección).
 - 5.1.1 Al efecto de selección, las distintas calificaciones serán valoradas de acuerdo al siguiente baremo:

Matrícula de Honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7 puntos.

Aprobado: 5 puntos.

- 5.1.2 La nota obtenida en cada asignatura troncal y obligatoria se dividirá por el número de convocatorias realizadas. Por ejemplo, si se obtiene sobresaliente (9 puntos) en 2ª convocatoria, esa asignatura tendrá un valor de (4,5 puntos) en la obtención de la nota media.
- 5.1.3 La nota media se obtendrá dividiendo la suma de puntos de todas las asignaturas (troncales y obligatorias) por el número de estas.
- 5.2 Las otras dos becas se concederán a los dos mejores Trabajos de Investigación o Revisión Bibliográfica científica, aún no publicados y que se presenten expresamente con esta finalidad.
- 6º Para la objetiva concesión de las becas se constituirá un jurado presidido por el Presidente del Colegio, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue, e integrado por:
- El Presidente de la Comisión Científica o miembro de la Comisión en quien delegue.
 - Dos Vocales de la Comisión Científica.
 - El Secretario de la Corporación.
- 7º El jurado, cuya composición (excepto los miembros natos) permanecerá en secreto hasta que se haga público su fallo, podrá tener en cuenta en la valoración de las solicitudes presentadas, otras actividades desarrolladas por los candidatos así como otros méritos que se aporten y puedan ser de interés o consideración.
- 8º Las decisiones tomadas por el jurado, incluso la de dejar desierta la convocatoria, serán inapelables.





- 9º Los solicitantes deberán aportar personalmente o por correo certificado dirigido a la sede del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, c/ Mauricio Legendre, 38. 28046 Madrid, hasta el penúltimo viernes del mes de noviembre en que finaliza el plazo de admisión de solicitudes para la presente convocatoria, la siguiente documentación:
- 9.1 Instancia oficial, según modelo que se publica como anexo a esta convocatoria, debidamente cumplimentada.
 - 9.2 Breve currículum personal debidamente documentado con indicación de cualquier clase de mérito que desee alegar, así como de otras becas o premios de que se disfrute.
 - 9.3 Fotocopia del DNI o carné de colegiado.
- Además*
- Para la beca al Mejor Expediente Académico:*
- Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, y cuadro resumen de calificaciones.
- Para la beca al Mejor trabajo de Revisión Bibliográfica:*
- Trabajo de investigación original o revisión bibliográfica, por quintuplicado. Estos ejemplares llevarán solamente título, sin firma, para así presentarlas al jurado de forma anónima.
- 10º Para la percepción efectiva de la beca, los autores premiados deberán, si así lo solicita el Comité Editorial de la Revista Científica Dental, realizar las modificaciones necesarias del texto para adaptarse a las normas de publicación de la revista. Los trabajos no premiados quedarán en posesión del Colegio que podrá publicarlos, si los considera de interés, en la Revista Científica Dental salvo negativa expresa de los autores.
- 11º La presentación de solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

MODELO DE SOLICITUD

Deseo tomar parte en la convocatoria de las BECAS para asistencia a actividades científicas de Formación Continuada auspiciada por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, adjuntando la documentación indicada en el punto 9 de las bases y que detallo a continuación:

1. Datos personales:

Apellidos

.....

Nombre

Nacido en.....

Provincia de..... el día.....

Con D.N.I. nº y colegiado con el nº

en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Domicilio de Consulta:

Calle/Plaza: nº

Localidad.....Provincia de.....

Código Postal.....Teléfono

Domicilio a efectos de notificación:

Calle/Plaza: nº

Localidad.....Provincia de.....

Código Postal.....Teléfono

2. Datos académicos:

Licenciatura en Odontología

Licenciatura - Grado

Título obtenido en la Universidad

En el curso académico.....

Firma

Madrid a de..... de 20.....